



C I R C U L A R C S J C U C 2 1 - 2 2 5

Fecha: viernes, 16 de julio de 2021

Para: JUECES ADMINISTRATIVOS DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS.

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: **“Estructuración de un plan de evacuación del rezago de procesos del sistema anterior a la Ley 1437 de 2011”**

Respetados Servidores Judiciales:

Con toda atención me permito divulgar el oficio MMOO21-119 de 14 de julio de 2021, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura mediante el cual se informa que el Consejo de Estado y el Consejo Superior de la Judicatura, están trabajando a través de la Comisión de acompañamiento y seguimiento a la implementación de la Ley 2080 de 2021, en los diferentes desafíos de la reforma para garantizar el tránsito de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo al nuevo régimen de competencias.

Se indica además que, en desarrollo de tal labor, se integró una mesa técnica con la participación de magistrados y jueces designados, en la que se presentó el balance de procesos escriturales que aún cursan en los juzgados y tribunales administrativos del país, con corte al 31 de marzo de 2021.

Con el propósito de validar el estado de dicho inventario y diseñar las estrategias para la evacuación de mínimo el 70% de los mismos, antes que la entrada en vigor de las competencias de la Ley 2080, se precisa de su valiosa colaboración para consolidar la información que se indaga en el formulario que acompaña a la presente comunicación en el link que se adjunta: <https://forms.office.com/r/qMMPqde7PK>

Allí se inquires sobre lo siguiente:

1. Validación del reporte de procesos escriturales en el SIERJU.
2. Diagnóstico de la problemática de los procesos rezagados de este Sistema
3. Propuesta de estrategias y medidas de coordinación y colaboración para su evacuación en su distrito y circuito (s) judicial.

Adicionalmente, se adjunta la presentación del balance de los procesos del denominado sistema escritural -Decreto 01 de 1984-, en la que se refleja la situación en el SIERJU de los distritos y circuitos en esa materia con corte a marzo de 2021.

Por lo anterior, se solicita comedidamente el diligenciamiento del ya citado formulario a más tardar el 4 de agosto de 2021, a las 5:00 p.m., por cuanto ésta se deshabilitará en fecha y hora posterior.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

Se adjunta con esta comunicación en archivo adjunto el formulario a diligenciar.

Atentamente,

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/KMV

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4